

## RESOLUCIÓN No. 0444 de 2023 23 MAR. 2023

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia. Tecnología e Innovación"

# LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, y en atención a los siguientes,

### CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano".

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: "Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión".

Que con la Resolución No. 2772 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento y Servicio a la Deuda Pública de la vigencia Fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20230410031953 del 22 de marzo de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, indicando:

"Se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes para adelantar el trámite del proceso de adquisición de Certificados Digitales de Función Pública con los cupos de emisión y sus correspondientes dispositivos criptográficos de almacenamiento digital Token de conformidad con la necesidad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación — Minciencias, esto debido a que los costos del estudio de mercado se presentaron incrementos que no podían ser previstos en el momento en el que se realizó la proyección del presupuesto".

Que en el rubro A-02-02-02-008-005 "SERVICIOS DE SOPORTE" existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

Código: A205PR02MO1 Versión: 01 Fecha: 2020-02-19



RESOLUCIÓN No. 0444 DE 2023

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. -** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

### **DEPENDENCIA 000**

TIPO	СТА	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
Α						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 3.968.845	\$ 3.968.845
Α	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.968.845	\$ 3.968.845
Α	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3.968.845	\$ 3.968.845
Α	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 3.968.845
Α	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ -	\$ 3.968.845
Α	02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ -	\$ 3.968.845
Α	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.968.845	\$ -
Α	02	02	02	800		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 3.968.845	\$ -
Α	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 3.968.845	\$ -

**ARTÍCULO 2. -** Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 23 MAR. 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA ACEVEDO ROJAS Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Iguaran Peña– Contratista Dirección Administrativa y Financiera *CIP* 

Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal

Código: A205PR02MO1 Versión: 01 Fecha: 2020-02-19